



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX: 2022-00738747-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación para el Desarrollo de la Educación Inter-Cultural (FUN.D.E.I.C.) en el marco del “Programa de Internacionalización de la Ciencia en Sociales” que lleva adelante la Secretaria de Investigación junto a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Específico de Colaboración tiene como objeto: *“establecer un **Programa de Cooperación** sobre la propuesta académica de la Facultad de Ciencias Sociales (grado, posgrado, investigación y extensión) para realizar conjuntamente actividades de promoción y fortalecimiento de la enseñanza, la investigación y el desarrollo, propiciando ambas instituciones la movilidad y el intercambio de docentes e investigadores, realizar actividades tendientes a posicionar las áreas de conocimiento del ámbito de la Facultad en espacios de difusión internacional.”.*

Que la norma vigente para este tipo de Acuerdos en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes y documentación requerida por dicha Ordenanza.

Lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 22° apartado 1 del E.U. y artículo 1° de la Ord. HCS 6/12.

or ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE**

**Art. 1°: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración**, el que forma parte integrante de la presente, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación para el Desarrollo de la Educación Inter-Cultural (FUN.D.E.I.C.) *en el marco del “Programa de Internacionalización de la Ciencia en Sociales”*. **Suscribir** el instrumento legal correspondiente.

**Art. 2°: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscriptos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

**Art. 3°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar a la FUN.D.E.I.C. en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción a través de la Secretaria de Investigación o Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad. Oportunamente archivar.

